



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO NÚMERO 3566 DE 2011

26 SEP 2011

Por medio del cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 1° del artículo 189 de la Constitución Política

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor **CARLOS ENRIQUE RODADO NORIEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.086.956, del cargo de Ministro de Minas y Energía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Nómbrase a partir de la fecha, al doctor **MAURICIO CÁRDENAS SANTA - MARIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.154.695 de Usaquén, como Ministro de Minas y Energía.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

26 SEP 2011